

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "MES DE LA SUAVIDAD"

I. CONDICIONES PARTICULARES

PROMOCIÓN	"MES DE LA SUAVIDAD" (en adelante la " Promoción ")
FIRMA ORGANIZADORA	Industria Papelera Uruguaya S.A. Avda. España S/N, Pando, Canelones RUT 210066450012 (en adelante, el " Organizador ")
AMBITO	Farmacias detalladas en el Anexo I (en adelante, los " Locales ")
DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN	Desde el 10 de abril de 2023 hasta el 7 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive.
PREMIO	Se sortearán en total 6 premios. Cada premio estará conformado por: (i) BigBox Relax valor \$2.850 y (ii) una bolsa de productos Elite.
FECHA Y LUGAR DEL SORTEO	El día 12 de mayo del 2023 en Industria Papelera Uruguaya S.A. Canelones, Uruguay.
LUGAR DE ENTREGA DE PREMIOS	A los ganadores se le enviará el premio al domicilio que constituyan en el Cupón (siempre que sea dentro de la república Oriental del Uruguay) a través del correo uruguayo, previa aceptación del mismo.

II. CONDICIONES GENERALES

1. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrá participar toda persona física mayor de 18 años de edad, que estén domiciliadas o residan en la República Oriental del Uruguay que cumplan con lo establecido en la Cláusula 5 (en adelante los "**Participantes**" o el "**Participante**").

No podrán participar en la Promoción: (i) Personas jurídicas (ii) Menores de edad; (iii) Personas no residentes en Uruguay; (iv) Personal de la firma organizadora o titulares o personal de empresas que vendan productos de la firma organizadora; (v) Terceros que hayan prestado o presten servicios a la firma organizadora con ocasión de esta Promoción; (vi) Cualquier socio, accionista, director, gerente o persona con facultades de supervisión de la firma organizadora, sus filiales o empresa relacionadas. Todas las prohibiciones establecidas en los N° iv), v) y vi) se entenderán extendidas a los cónyuges o descendientes, parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos.

2. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las Bases de la Promoción (en adelante las "**Bases**") se encuentran publicadas en la siguiente página WEB:

<https://www.elite.com.uy>

<https://www.facebook.com/eliteuruguay>

Asimismo, las Bases estarán disponibles en Atención al Cliente de cada uno de los Locales.

La Organizadora podrá utilizar diferentes herramientas de publicidad que permitan incentivar el desarrollo de la Promoción, con el objetivo de recordar y motivar a la participación en la misma.

La Organizadora podrá modificar las presentes Bases cuando por circunstancias ajenas o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, difundiénolo por las mismas vías de difusión de estas bases.

3. LUGAR Y PLAZO

La presente Promoción tendrá validez sólo en los Locales detallados en el Anexo I dentro de la República Oriental del Uruguay y tendrá la duración señalada en las Condiciones Particulares.

4. PRODUCTOS PARTICIPANTES.

Los productos marca Elite que se comercialicen en los Locales que se detallan en el Anexo II (en adelante, cada uno un "**Producto Participante**" o varios, los "**Productos Participantes**").

5. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Con cada compra que contenga uno o más de uno de los Productos Participantes en los Locales detallados en el Anexo I, se genera un cupón para participar de la Promoción.

Los cupones serán entregados en las cajas de los Locales en el que se realizaron las compras. Cada Participante deberá completar cada cupón con la siguiente información: Nombre Completo, teléfono, dirección y correo electrónico.

Cada cupón es una chance de ganar.

Asimismo, aquellas personas que deseen participar y que cumplan con las condiciones para ser Participantes, podrán participar de la Promoción de forma gratuita. A estos efectos, deberán presentarse en las oficinas de Industria Papelera Uruguaya S.A. (Avda. España S/N, Pando, Canelones), de lunes a viernes de 11 a 15hs, con su documento de identidad. En esta instancia se le entregará un cupón, el que deberá ser completado con la siguiente información: Nombre Completo, teléfono, dirección y correo electrónico, y deberá ser depositado en alguna de las urnas existentes en los Locales. A través de la modalidad gratuita de participación se podrá acceder únicamente a un cupón por persona.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distintas a las detalladas en estas Bases.

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a su derecho, sobre cualquier gestión no prevista en ellas, sin afectar la esencia de la Promoción. En todos los casos, las modificaciones y/o decisiones serán ajustadas a la legislación vigente.

6. SORTEO

El sorteo será realizado el 12 de mayo de 2023 en Avda. España S/N, Pando, Canelones en presencia de Escribano Público. Se separarán los cupones en diferentes urnas en virtud de la cadena de farmacia a la que correspondan, y de cada urna se tomarán la cantidad de cupones que correspondan según la cadena.

Se sortearán 6 (seis) Premios de acuerdo al siguiente criterio:

- 3 ganadores entre los participantes de la cadena Pigalle.
- 1 ganador entre los participantes de la cadena Don Bosco.
- 1 ganador entre los participantes de la cadena Pasteur.
- 1 ganador entre los participantes de la cadena Gortari.

Como consecuencia de lo anterior, se sortearán 6 ganadores (en adelante, los "**Ganadores**") y un suplente para cada uno de los Ganadores (en adelante, los "**Suplentes**").

Los cupones suplentes resultarán ganadores en el único caso de que los respectivos cupones ganadores no hubieran aceptado o recibido el premio o debieran ser descalificados de la Promoción.

En caso de resultar sorteado un mismo ganador o suplente más de una vez, se volverá a sortear, de manera que como resultado de la Promoción se obtengan seis ganadores distintos y seis suplentes distintos.

Los Ganadores deberán poseer Cédula de Identidad vigente y cumplir con los requisitos mencionados en el numeral 1 de las presentes Bases. En caso de que alguno de los Ganadores no cumpla con la presentación de la documentación referida, o la misma no lo identifique debidamente, el Participante perderá su derecho de reclamar el Premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

El Ganador deberá aceptar el premio señalado, no existiendo la posibilidad de canjearlo por dinero o por otro premio distinto.

7. PREMIOS

Se sortearán seis premios. Cada Premio se compone de una BigBox Relax valor \$2.850 + bolsa de productos Elite.

La BigBox Relax consiste en un crédito de \$2.850 para utilizar en numerosos programas de relax y estilo en los mejores spas y centros de belleza. La página web de bigbox.com.uy establece expresamente los servicios a los cuales se podrá acceder en virtud de esta BigBox y el plazo de vigencia de los mismos. El Ganador elige la opción que más le guste y reserva directamente en el lugar.

Por su parte, la bolsa de productos Elite se encontrará compuesta de acuerdo al siguiente detalle (en adelante, los "**Premios**"):

- Papel Higiénico ELITE ULTRA Doble hoja 30Metros x 4 rollos

- Papel Higiénico ELITE SUAVE Y RESISTENTE Doble Hoja 30Metros x 4 rollos
- Papel Higiénico Húmedo 40 unidades
- Toalla de Papel ELITE MAXIROLLO 240 paños x 2 rollos
- Servilleta ELITE MESA BLANCA lleve 200unidades- pague 160 unidades
- Pañuelo ELITE CUBO PREMIUM 60 unidades
- Pañuelo ELITE POCKET SPA AROMA PACK 6 unidades
- Jabón ELITE en barra RELAX 90grs por 4 unidades
- Jabón Líquido ELITE humectante pump 250ml

Los Premios son personales e intransferibles. Un participante no podrá ganar más de un premio.

Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en estas Bases.

Los Premios no podrán, en ningún caso, ser cedidos a terceros. El Premio no podrá ser transferido, intercambiado, comercializado ni canjeado por sumas de dinero, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean los ganadores o representantes legales de los mismos.

Ni la Organizadora, ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador titular o suplente de cualquiera de los Premios, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación del premio y/o utilización del mismo.

Todo impuesto y/o gastos estará exclusivamente a cargo del Organizador. Los Premios no incluyen ningún otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes Bases y Condiciones, como así tampoco ningún impuesto que deba tributar sobre o en relación con los Premios que el Participante deba incurrir para la utilización de estos.

8. NOTIFICACION Y ENTREGA DE PREMIO

Cada uno de los ganadores será contactado por Industria Papelera Uruguaya S.A al teléfono celular y a la dirección de correo electrónico que figure en el cupón, a efectos de comunicarles que salieron sorteados como ganadores del Premio.

Cada Ganador contará con un plazo de 10 días corridos a partir de la fecha que se le comunique haber ganado el sorteo, para aceptar el premio. Si no lo hiciera en dicho plazo, perderá el derecho a reclamar el Premio y se procederá a comunicar al suplente correspondiente, quien contará asimismo con un plazo de 10 días corridos a partir de la fecha que se le comunique haber ganado el sorteo, para aceptar el premio.

Una vez aceptado el Premio, se enviará el mismo al domicilio que declaren por medio del correo uruguayo, siempre que sea dentro de la República Oriental del Uruguay,. Si el correo uruguayo no pudiere entregar el Premio por cualquier motivo, este quedará a disposición en las oficinas de Industria Papelera Uruguaya S.A ubicadas Avda. España S/N, Pando, Canelones para que sea retirado por el Ganador.

Al Ganador o Suplente que no se le pueda entregar el premio en el plazo de 60 días perderá su derecho a reclamarlo liberando al Organizador de toda responsabilidad al respecto. Transcurrido dicho plazo sin que se pueda entregar el Premio, caducarán todos sus derechos sobre el premio quedando el mismo vacante, liberándose a Industria Papelera Uruguaya S.A. de toda responsabilidad al respecto.

9. RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES

La sola participación en esta Promoción, implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el desconocimiento de las mismas.

Los ganadores, al recibir los Premios eximen de toda responsabilidad a Industria Papelera S.A. y toda empresa relacionada.

Los ganadores, por el solo hecho de participar en la Promoción autorizan a la firma organizadora a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que la firma organizadora disponga, durante la Vigencia de la Promoción y hasta transcurrido un (1) año de finalizada la Promoción. En virtud de esta autorización, los ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

El Organizador y los Locales no serán responsables por los daños o perjuicios que pudiere sufrir los Participantes ganadores, o los terceros, o las personas que hagan uso de los premios con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización de los Premios, debiendo dirigirse todo reclamo a los responsables de sus respectivas garantías. Todos los gastos que resulten de la participación de esta Promoción estarán a cargo de los participantes a excepción de la entrega del premio a través del correo uruguayo.

El Organizador no será responsable del destino que los ganadores les den a sus premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del premio a cada ganador.

10. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN

El Participante que resulte Ganador de la Promoción autoriza expresamente IPUSA desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la “**Imagen**”), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitando a tomar fotografías e imágenes de los ganadores y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la “**Autorización**”). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones.

El Participante conoce y acepta que por la utilización de su Imagen, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito, con carácter exclusivo y para todo el mundo. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que durante la totalidad del plazo legal permitido, la Imagen del Participante podrá ser utilizada en cualquier momento.

11. USO DE DATOS PERSONALES

Se entenderá que, por el hecho de participar de esta promoción, los participantes aceptan en forma expresa que los datos personales que les sean requeridos serán incorporados a una base de datos de propiedad de Industria Papelera Uruguay S.A. y de cualquier empresa relacionada.

El Organizador podrá recabar, almacenar y tratar los datos personales que el Participante voluntariamente proporcione para participar de esta promoción, a los efectos de ejecutar la presente Promoción y de informar al Participante de nuevos eventos o promociones, para lo cual el Participante presta en este acto su consentimiento libre y expreso. Se deja constancia que lo anterior incluye la posibilidad de contactar al Participante pese a poder estar incluido en el Registro No Llame creado por el Decreto 132/022. El Organizador se compromete a tratar los datos que le son proporcionados o recabados con absoluta confidencialidad y adoptará, a estos efectos, las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 y demás normativa concordante.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331, el Decreto N° 414/09, art. 37 a 40 de la Ley N° 19.670 y el Decreto N° 64/20, el participante podrá ratificar, rectificar o suprimir la información ingresada comunicándose con el Centro de Atención al consumidor de INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. al teléfono 2292 2240 de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas y acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad Vigente.

Al aceptar y completar estas Bases y Condiciones, certifico que la información que estoy proporcionando es verídica, completa y precisa y que, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 y demás normativa concordante, estoy habilitado a compartirla con IPUSA, obligándome a mantener indemne a IPUSA por cualquier reclamo vinculado a la información compartida.

12. RESERVA DE ACCIONES

El Organizador se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo de la Promoción, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, descalificando de la Promoción a cualquier persona participante que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad.

13. JURISDICCIÓN

La presente Promoción se regirá por las Leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier controversia originada en la Promoción regirá la jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Montevideo, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente

renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las presentes Bases serán interpretadas de acuerdo a las Leyes de la República Oriental del Uruguay.

ANEXO I

Locales Pigalle:Montevideo

Pigalle Lyon 24 hs (Av. 18 de julio 2102 esq. Joaquín Requena)
Pigalle Canadá (Av. Bolivia 1429 esq. San Nicolás)
Pigalle Massone (Gabriel Pereira 3148 esq. 26 de Marzo)
Pigalle Alvarez (Av. Garibaldi 2567 esq. Monte Caseros)
Pigalle 8 de Octubre (Av. 8 de Octubre 2547 esq. Presidente Berro)
Pigalle Cielmar (Rincón 700 esq. Juncal)
Pigalle Cordón(Av. 18 de julio 2051 esq. Martín C. Martínez)
Pigalle Domar (Manuel V. Pagola 3295 esq. Chucarro)
Pigalle Hermes (Bvar. España 2502 esq. Obligado)
Pigalle Marazul(Av. 18 de julio 2151 esq. Juan Paullier)
Pigalle Mayo(Andes 1397 esq. Colonia)
Pigalle Palermo(Dr. Carlos M. Morales 946 esq. Av. Gonzalo Ramírez)
Pigalle 1(Félix Buxareo 1158 esq. Echevarriarza)
Pigalle 2 (Av. Brasil 2570 esq. Gral. Brito del Pino)
Pigalle 3 (Juan Benito Blanco 994 esq. José Martí)
Pigalle 4 (21 de setiembre 2948 esq. Tomás Diago)
Pigalle Ponce(Av. Gral. Rivera 2475 esq. Av. Luis P. Ponce)
Pigalle Tres Cruces(E. Victor Haedo 2356 esq. Dr. Mario Cassinoni)

Locales Farmacia Pasteur: Departamento de Florida

Farmacia Pasteur – Seminario (Av. Artigas 1079)
Farmacia Pasteur - Casa central (Independencia 764)
Farmacia Pasteur – 3 de junio (Rodó y Corralio Lacosta (Frente a Capilla San Cono).
Farmacia Pasteur – Prado (18 de Julio 220)

Local Farmacia Don Bosco:

Don Bosco 1: Av. Gral. San Martín 3659, Montevideo.
Don Bosco 2: Garibaldi 1759 esquina rocha, Montevideo - Montevideo.
Peñarol: cnel raíz 1607 esquina aparicio saravia, Montevideo

Local Farmacia Gortari: Domingo Pérez 501, 30000 Minas, Departamento de Lavalleja.

ANEXO II

1. Papel Higiénico ELITE ULTRA Doble Hoja 30Metros x 4 rollos
2. Papel Higiénico ELITE ULTRA Doble Hoja 30Metros x 12 rollos
3. Papel Higiénico ELITE ULTRA Doble Hoja 50Metros x 4 rollos
4. Papel Higiénico ELITE SUAVE Y RESISTENTE Doble Hoja 30Metros x 4 rollos
5. Papel Higiénico ELITE SUAVE Y RESISTENTE Doble Hoja 30Metros x 12 rollos
6. Papel Higiénico ELITE SUAVE Y RESISTENTE Doble Hoja 30Metros x 24 rollos
7. PH ELITE ULTRA COMPACTADO DH x16/4
8. Papel Higiénico ELITE Hoja Simple 30Metros x 4 rollos
9. Papel Higiénico ELITE Hoja Simple 30Metros x 12 rollos
10. Papel Higiénico ELITE Hoja Simple 30Metros x 24 rollos
11. Toalla de Papel ELITE ULTRA 140 paños x 2 rollos
12. Toalla de Papel ELITE ULTRA 100 paños x 2 rollos
13. Toalla de Papel ELITE MAXIROLLO 240 paños x 2 rollos
14. Toalla de Papel ELITE MAXWIPE REUTILIZABLE 50paños x 1 rollo
15. Servilleta ELITE GOLD Mesa DECO 20 unidades
16. Servilleta ELITE GOLD Mesa COLOR 20 unidades
17. Servilleta ELITE MESA BLANCA 50 unidades
18. Servilleta ELITE MESA BLANCA 200 unidades
19. Servilleta ELITE MESA BLANCA lleve 200unidades- pague 160 unidades
20. Servilleta ELITE MULTIUSO 200 unidades
21. Servilleta ELITE COCKTAIL BLANCA 50 unidades
22. Servilleta ELITE COCKTAIL BLANCA lleve 200unidades- pague 160 unidades
23. Pañuelo ELITE CUBO PREMIUM 60 unidades
24. Pañuelo ELITE BOX 75 unidades
25. Pañuelo ELITE BOX 100 unidades
26. Pañuelo ELITE POCKET PACK 6 unidades
27. Pañuelo ELITE POCKET PACK 12 unidades
28. Pañuelo ELITE POCKET PACK lleve 12 unidades- pague 10 unidades
29. Pañuelo ELITE POCKET ANTIVIRAL PACK 6 unidades
30. Pañuelo ELITE AROMA SPA PACK 6 unidades
31. Pañuelo ELITE MINI POCKET DISNET 6 unidades
32. Papel Higiénico Húmedo 40 unidades
33. Jabón ELITE en barra HUMECTANTE 90grs por 4 unidades
34. Jabón ELITE en barra HUMECTANTE 90grs pague 6 unidades- lleve 5
35. Jabón ELITE en barra RELAX 90grs por 4 unidades
36. Jabón ELITE en barra RELAX 90grs pague 6 unidades- lleve 5
37. Jabón Líquido ELITE humectante pump 250ml
38. Jabón Líquido ELITE humectante refill 700ml

